



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

16 MAR 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO Nº 154

VISTO: El Expte. N° 11.881-M17(I)-D-19, mediante el cual el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad solicita la compra de 100 (cien) Sillas, destinadas a la "Casa del Bicentenario y la Cultura de Yerba Buena"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.03 el Sr. Secretario de Relaciones Institucionales expresa que entiende que es necesario y conveniente contar con mobiliario en buen estado, acorde con los usos que se le da al espacio, siendo frecuentemente lugar de encuentro de vecinos, autoridades y visitantes y siendo una vidriera de la gestión municipal, debe aprobarse la compra de las sillas requeridas, asimismo recomienda que las sillas que serán reemplazadas sean acondicionadas y/o reparadas antes de ser derivadas al espacio de la Casa de la Cultura de San José ;

Que a fs. 05 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 08 la Oficina de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 260.400.- (pesos doscientos sesenta mil cuatrocientos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 06/07- y con el siguiente detalle: "Se adjudica Ekipa -TOTAL \$ 260.400";

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de la adquisición de los elementos solicitados a fs. 01, el Sr. Director de Cultura a fs. 13 expresa: "... que el mobiliario (...) tiene una antigüedad de 10 años con el uso correspondiente a ese periodo, durante los 365 días del año. Esto tiene en consecuencia, que a pesar del correcto cuidado por parte de nuestro personal, haya sufrido un normal deterioro por el tiempo (...) nuestras actividades son continuas (...) creo necesario la pronta reposición (...). El material renovado (...) será puesto a disposición de la Delegación San José, como así también para la casa de la Cultura de Barrio Nicolás Avellaneda II...";

Que a fs. 14/14 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja, en forma excepcional, hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Gobierno a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
Nº 154
DECRETO

16 MAR 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 100 (cien) Sillas tipo iso tapizado 4 patas pintadas y respaldo ecocuero, destinadas a la "Casa del Bicentenario y la Cultura de Yerba Buena", en la Firma "E-kiya S.R.L.", con domicilio en 24 de Septiembre N° 1099, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por hasta el importe total de \$ 260.400.- (pesos doscientos sesenta mil cuatrocientos), por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1.299/03, Artículo 7°, Inciso 1°, y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Relaciones Institucionales, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA